

## Perfil y Matriz de Evaluación

### MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

#### CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: Público en General habilitados por Ley

#### 1) INFORMACIONES BÁSICAS

**Denominación:** Jefe de Departamento de Seguimiento

**Nivel del Puesto:** Jefe de Departamento

**Área de Ejecución:** Misional

**Modalidad de Vinculación:** Nombramiento

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto de Gasto	Otras Remuneraciones
Gs. 6.115.000 (Guaraníes seis millones ciento quince mil.)	K24 Jefe de Departamento	1 (uno)	10	111	Seguro Médico

**Horario de Trabajo:** lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs., se podrán establecer horarios excepcionales por razones de servicio acorde a las actividades

**Ubicación Física del Puesto (Domicilio):** Azara N° 2059 c/ Mayor Bullo, Asunción- Paraguay

**Ubicación Organizativa (Dependencia):** Jefatura de Seguimiento / Dirección de Monitoreo

#### 1) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar y preparar en coordinación con la Dirección de Monitoreo el sistema de recolección de datos sobre recomendaciones emanadas de informes de intervención, monitoreo, especiales, de cada ámbito de intervención.</li> <li>• Mantener actualizada la base de datos con relación a las inspecciones efectuadas por el MNP a los ámbitos de intervención.</li> <li>• Mantener actualizado el mapa de instituciones que deben ser visitadas y monitoreadas por el MNP.</li> <li>• Colaborar en los informes de visita y monitoreo, elaborar borradores de recomendaciones a las instituciones y proponer métodos para el seguimiento a recomendaciones.</li> <li>• Diseñar un plan de seguimiento en el marco del monitoreo, promover su cumplimiento y llevar un archivo de los documentos relacionados a cada monitoreo y seguimiento de recomendaciones.</li> <li>• Evaluar sistemáticamente si las recomendaciones formuladas a las autoridades competentes han sido plenamente implementadas, identificando también cualquier nueva cuestión que pueda surgir (art. 10, inciso i, Ley N° 4288/2011)</li> <li>• Otras funciones que designe el superior inmediato, y/o las inherentes y especificadas al manual de funciones, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del área.</li> </ul>
Otras Informaciones:
Se requiere flexibilidad de horario por necesidad de viajes al interior, etc.

**2) PERFIL REQUERIDO**

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	<b>Experiencia Específica:</b> 01 (un) año en tareas relacionadas al puesto con nivel de jefaturas o mandos medios en el sector público o privado. <b>(EXCLUYENTE)</b>	<b>Experiencia General:</b> 03 (tres) años en el sector Público o Privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional Universitario egresado de la carrera de: Trabajo Social, Sociología o vinculadas con Ciencias Sociales. <b>(EXCLUYENTE).</b>	<b>Postgrado culminado:</b> según calificación vigente el en CONES
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	Eventos de capacitación relacionados al puesto. <b>(EXCLUYENTE).</b>	
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p><b>Competencias Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Habilidad para el manejo de herramientas informáticas, otros sistemas.</li> <li>* Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español y guaraní.</li> <li>* Conocimiento técnico de las tareas a realizar.</li> <li>* Liderazgo.</li> <li>* Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.) donde prestará servicios: Ley 4288/11.</li> <li>* Normativas relacionadas a la Función Pública. (Ley 1626/00).</li> </ul> <p><b>Competencias Cardinales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Conciencia Organizacional</li> <li>* Iniciativa</li> <li>* Integridad</li> <li>* Flexibilidad</li> <li>* Autocontrol</li> <li>* Trabajo en Equipo</li> <li>* Responsabilidad</li> <li>* Compromiso con la Calidad del Trabajo.</li> </ul>	
OBSERVACIONES	*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal y/o Experiencia Laboral Especifica inferior a las requeridas como REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el puesto.	
POSTULACIÓN:	<p><b>Declaración Jurada</b></p> <p>*Se deberá declarar en el CV conforme el perfil de requisitos la cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular, el mismo deberá estar completado íntegramente con todos los datos requeridos, a fin de evitar inconvenientes en las evaluaciones.</p> <p>*La información indicada en el CV es declarada bajo fe de juramento, por lo tanto, la información debe ser veraz y antes de realizar la postulación deberán verificar que todos los documentos que respalden la información declarada, se encuentren listos para su presentación en la etapa correspondiente.</p> <p>* Los Documentos para la postulación podrán ser descargados directamente desde <b>el Portal Único del Empleo Público (PUPEP)- Paraguay Concurso</b> <a href="http://www.paraguayconcurso.gov.py">www.paraguayconcurso.gov.py</a>, ingresando al proceso de la convocatoria de interés. La modalidad de postulación será oportunamente publicada, en la etapa correspondiente.</p>	
<p><b>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, la Comisión de Selección excluirá al postulante, sin perjuicio de remitir, en los casos que ameriten, los antecedentes al Ministerio Público.</b></p>		

**3) EVALUACIONES**
**4.1: EVALUACION DOCUMENTAL**

La primera evaluación se realizará conforme al cumplimiento de las exigencias excluyentes solicitadas en el perfil (Punto 3) según los datos proveídos por el postulante en el CV.

**4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTO – TEST PSICOMÉTRICO – ENTREVISTA**

Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
<b>1- EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50 puntos</b>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25 puntos</b>
Experiencia Específica	<b>15 Puntos</b>
Experiencia General	<b>10 Puntos</b>
<p><b>Experiencia Específica:</b> Se aplica a la experiencia de los/as postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las tareas específicas que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se otorgará los puntajes conforme la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 año: 3 puntos.</li> <li>• 1 año 1 mes a 2 años: 6 puntos.</li> <li>• 2 años 1 mes a 3 años: 9 puntos.</li> <li>• 3 años 1 mes a 4 años: 12 puntos.</li> <li>• 4 años 1 mes a 5 años: 15 puntos</li> </ul> <p><b>Experiencia General:</b> Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará los puntajes conforme la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 años: 10 puntos.</li> <li>• 2 años a 2 años 11 meses: 8 puntos.</li> <li>• 1 año a 1 año 11 meses: 6 puntos.</li> <li>• 6 meses a 11 meses: 3 puntos</li> <li>• Menos de 1 mes a 6 meses: 1 punto.</li> </ul> <p>* No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General.  <u>Para situaciones inversas, no aplica.</u>            *Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>15 puntos</b>
Doctorado culminado	<b>15 Puntos</b>
Maestría culminada	<b>14 Puntos</b>
Especialización Culminada	<b>13 Puntos</b>
Capacitación Post Grado (100 horas)	<b>12 Puntos</b>
Profesional Universitario	<b>11 Puntos</b>
<p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica <b>“finalizado”</b> conforme al requerimiento de la convocatoria.</p> <p>*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.</p>	
<b>EVENTOS DE CAPACITACIONES</b>	<b>10 puntos</b>
<p><b>Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso declarado.</b></p> <p><b>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</b></p> <p>a) <b>Capacitación Técnica:</b> Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que proporcionen habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínima es de <b>40 horas: 3,5 ptos.</b></p> <p>b) Otras capacitaciones de carácter transversal <b>de 40 hs. cátedras</b>, o más: <b>3 ptos.</b></p> <p>c) Duración de entre <b>20 y 39 hs. Cátedras: 2,5 ptos.</b></p> <p>d) Duración de entre <b>13 y 19 hs. Cátedras: 2 ptos.</b></p> <p>e) Duración de entre <b>5 y 12 hs. Cátedras: 1,5 ptos.</b></p> <p>f) Duración de entre <b>2 a 4 hs. Cátedras: 1 pto.</b></p> <p>g) Duración de <b>1 hr. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 ptos.</b></p>	

**VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL**

\*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "g", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 pts. por cada día acreditado en el mismo.

\*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar en su Curricular Vitae las capacitaciones realizadas y certificados obtenidos que indiquen la carga horaria de las mismas.

\*No se admitirá documentos distintos a lo declarado en el CV en la postulación, por lo que el postulante deberá establecer correctamente el tema y la carga horaria según la certificación. Si el documento no cuenta con carga horaria, la misma debe ser declarada como cero o sin carga horaria.

**2- EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

**35 puntos**

**EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 30 puntos.**

Se aplicará un examen escrito de 30 puntos, sobre temas relacionados a las tareas específicas y temas relacionados a las normativas descriptas en los requerimientos del perfil.

**IDIOMA GUARANI: hasta 05 puntos**

La evaluación lo realizará la Comisión de Selección de forma oral o escrita, conforme al Art. 17 de la Ley 4251/10 "DE LENGUAS".

\*La bibliografía, modalidad y demás detalles serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurra [www.paraguayconcurra.gov.py](http://www.paraguayconcurra.gov.py)** hasta el día de la reunión informativa.

**3- TEST PSICOMÉTRICO**

**05 puntos**

Se aplicará una herramienta Psicométrica tendiente a la medición de las competencias requeridas en el perfil.

\*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurra** hasta el día de la reunión informativa.

**4- ENTREVISTA**

**10 puntos**

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.

\*La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el **Portal Único del Empleo Público – Paraguay Concurra** hasta el día de la reunión informativa.

**TOTAL: 100 Puntos.**

**Criterios De Desempate:**

*En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:*

1. **Experiencia Específica:** Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
2. **Eventos De Capacitación:** Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
3. **Evaluación de Conocimientos:** Quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.
4. Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada en el ítem de **Experiencia Laboral**, a favor del postulante con más años de **Experiencia Laboral total declarada**.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

**4) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

**Modalidad de Selección:** Orden de Méritos

**Porcentaje mínimo para aprobar:** 70%

**Régimen de aprobación de las evaluaciones:** Acumulación de Puntajes - Al concluir

**Reunión Informativa:** Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurra [www.paraguayconcurra.gov.py](http://www.paraguayconcurra.gov.py)** en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

**5) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO**

Las personas que integren la lista final, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Currículum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles. Esta acreditación será una gestión previa para validar la lista de seleccionados y elegibles del concurso.

La no presentación de uno de los documentos declarados, o con inconsistencia de información entre lo declarado y lo presentado, implicará la descalificación y exclusión automática del concurso y de la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

**CONTACTO PARA ACLARACIONES:**

**Contacto:** Dirección de Gestión de Personas

**Teléfono:** 021 442-993/4

**Correo:** [gestion.personas@mp.gov.py](mailto:gestion.personas@mp.gov.py)

**Día y horario:** lunes a viernes – 08:00 a 16:00 hs

**Observación:** El presente documento aplica de manera general la redacción en masculino con el objetivo de facilitar la lectura y evitar carga gráfica, haciendo mención que ello no representa discriminación de género.